



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396  
Plaza de Armas

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 018-2015-MDP

Paiján, 14 de Enero del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Memorándum N° 008-2016-ALC/ MDP, de fecha 14-01-16, emitido por el señor Alcalde Segundo Herminio Valqui Castrejón, solicita la elaboración de Resolución de Alcaldía por encargatura a nombre del Regidor, Wilfredo Genaro Lezama Mendo y,

CONSIDERANDO

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, mediante Memorándum N° 008-2016-ALC/ MDP, de fecha 14-01-16, emitido por el Alcalde Segundo Herminio Valqui Castrejón, dispone previo a los trámites administrativos y legales, Asesoría Jurídica elabore la Resolución de su propósito de encargatura en la persona del Primer Regidor **WILFREDO GENARO LEZAMA MENDO**, para el día viernes 15 de Enero del año en curso, por cuanto el titular viajará a la Ciudad de Lima, el día de hoy a efectuar Gestiones ante Entidades Públicas, a favor de esta Comuna;

Que, estando al Visto Bueno de Gerencia Municipal, Asesoría Legal, en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20°, inciso 1) y 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DELEGAR** las atribuciones políticas de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Paiján, para el día 15 de Enero del año en curso, al Primer Regidor **WILFREDO GENARO LEZAMA MENDO**, con las preeminencias de Ley por los fundamentos de los considerandos precedentes.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** a Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, Responsable de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y al Primer Regidor **WILFREDO GENARO LEZAMA MENDO**, a fin de que cumpla lo establecido en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



*Paiján el Dorado del Valle de Chicama*